



## EUROFINS MEGALAB, SAU

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de la provincia de Cantabria**, con número de expediente **N202400308**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta.

Por ello, a los efectos de poder tenerse por acreditada la documentación para la adjudicación y formalización del contrato, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Tal y como se establece en el ANEXO 3 del PCAP, el licitador deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales, con un límite de indemnización, como mínimo de 300.000 € por víctima.

Al respecto, la entidad licitadora no acredita disponer de un seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales en los términos exigidos en el pliego, por lo que deberán acreditar dicho extremo. En su lugar aporta una póliza de seguro de negocios -póliza de explotación- (nº ESCAN245062) que no cubre la responsabilidad civil por riesgos profesionales exigida en el ANEXO 3 del PCAP.

- Por otro lado, en el apartado de OTROS REQUISITOS de dicho anexo se exige que, como documentación acreditativa de la disponibilidad de un mínimo de UN (1) TITULADO/A ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS, y UN (1) TITULADO/A EN TÉCNICO DE LABORATORIO

Y/O UN (1) TITULADO/A EN ENFERMERIA, se aporte, además del título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español de la formación de Especialista en Análisis Clínicos y en Técnico de Laboratorio y/o en Enfermería, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional de los titulados adscritos, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

En relación al personal mínimo exigido no se aporta documentación alguna que acredite que disponen de un seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (póliza individual) que cubra la actividad profesional de los mismos, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el PCAP, por lo que deberán aportarse dentro del plazo conferido (pólizas individuales de los profesionales adscritos o bien acreditar que se encuentran cubiertos por la póliza de responsabilidad civil profesional de la entidad licitadora).

- **HABILITACIONES LEGALES:** El licitador deberá disponer de autorización de funcionamiento de un centro desde donde deban prestarse los servicios concertados, que se halle radicado en el lugar establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que cuente con las especialidades requeridas en la presente contratación.

Se deberá presentar, a estos efectos, la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración responsable del licitador en la que ponga de manifiesto la denominación y ubicación del centro o centros desde donde se va/n a prestar los servicios licitados, indicando dirección, CP y localidad.
- Autorización de funcionamiento del/de los centro/s desde donde deban prestarse los servicios concertados, otorgada por los Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma, por la que se autorice al centro para prestar los servicios sanitarios que se conciertan.

En este sentido, por un lado, la entidad licitadora ha aportado una autorización de funcionamiento vigente respecto del centro de la entidad licitadora sito en C/ Andrés del Río, 7, portal 2 de 39004 en Santander (Cantabria) -LABORATORIO EUROFINS MEGALAB DR. MAZO-.

Por otro lado, y respecto del centro ubicado en C/ Castilla, 10 bajos en Santander (Cantabria) -LABORATORIO EUROFINS MEDICANTABRIA-, la entidad licitadora aporta una autorización de funcionamiento caducada en fecha 21/06/2023 y una acta de Inspección nº 06106 de la que se desprende *que “se procederá a emitir resolución de renovación de la autorización de funcionamiento”* del centro anteriormente mencionado. Por consiguiente, se requiere a la entidad licitadora que acredite la renovación de la autorización de funcionamiento del centro sito en C/ Castilla, 10 bajos en Santander (Cantabria).

- **FORMULARIO DE DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO 3)**  
– páginas 155 a 159 del PCAP-.
  
- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE OTROS REQUISITOS:**
  - Tarifas adicionales de las especialidades indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que ya se hubieran aportado junto con el FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA en el sobre electrónico AC.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

---

**Gestión Administrativa de Contratación  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

**Avisos Importantes:**

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

**CÓMPUTO DE PLAZOS:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.